

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO(PNSU) UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL "ASESOR LEGAL PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID"

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE con fecha 30 de junio de 2020, para el financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú (CUI 2459317), con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; asimismo se cofinancia el Proyecto Cusco: Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial en 4 distritos de la Provincia de Cusco - CUI 2459017 y el Proyecto Tumbes: Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en los Distritos de Zarumilla y Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla – CUI 2567526.

El 04 de marzo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo 5468/OC-PE, para la implementación del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios" – CUI-2519940.

Posteriormente se encargó a la UGPP BID ser responsable de ejecutar el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes", en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE – CUI 2561234.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID.

En los contratos de préstamo se han establecido que los procesos de selección de consultorías individuales se efectuarán bajo el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco – GN2350-15.

El Banco Interamericano de Desarrollo, mediante Comunicación No O-CAN/CPE-1900/2023, recepcionada el 21 de agosto de 2023, otorga No Objeción a la modificación del Manual Operativo de la UGPP BID, en cuyo contenido se actualizaron los Términos de Referencia de la consultoría materia del contrato, teniendo en cuenta los alcances del Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE.

Mediante Resolución Directoral N° 202-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó el Manual Operativo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID – UGPP BID.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO:

La Coordinación General de la UGPP BID, requiere de la contratación de un Asesor Legal.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. OBJETIVO DEL CONTRATO:

Contar con un Asesor Legal para asesorar y emitir opinión sobre asuntos de carácter jurídico de la UGPP BID, en el marco de los Contratos de Préstamo y las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Absolver consultas de carácter legal que sean formuladas por los profesionales que integran la UGPP BID, así como entidades técnicas involucradas en la implementación de los Contratos de Préstamo.
2. Analizar la documentación de carácter legal presentada por los postores adjudicados para la suscripción de los contratos.
3. Emitir informes legales sobre las modificaciones sustanciales y no sustanciales que sean requeridas por las coordinaciones técnica y administrativas.
4. Revisar y visar los contratos y adendas que se generen como parte de la implementación de los procesos de selección en el marco de los contratos de préstamo.
5. Participar en las reuniones de negociación con entidades públicas y privadas para la suscripción de convenios.
6. Revisar y visar los proyectos de convenio que sean requeridos para la adecuada gestión de los contratos de préstamo.
7. Revisar y visar las resoluciones administrativas que sean emitidas por la Coordinación General para la gestión técnica, administrativa y financiera de la UGPP BID.
8. Brindar asesoramiento de carácter jurídico en las negociaciones, procedimientos administrativos, legales, arbitrales y judiciales de los que sea parte de la UGPP BID.
9. Asesorar a los comités de evaluación respecto a las Políticas de Adquisiciones del Banco para la suscripción de los contratos.
10. Participar en las reuniones de negociación para la suscripción de adendas como parte de la ejecución contractual.
11. Mantener actualizado un repositorio con información legal relevante que sirva de insumo para las revisiones ex post del BID, así como para los procesos de auditoría.
12. Elaborar, proponer y emitir opinión sobre las modificatorias, promulgación de nuevas normas que pudieran afectar o perfeccionar el marco jurídico o la gestión administrativa de la UGPP BID.
13. Suscribir los documentos (Reportes, Actas, Informes u otros) que se deriven de las funciones y cuando así se requiera.
14. Participar como miembro del comité de evaluación.
15. Participar en las reuniones de cartera con el BID y el MEF.
16. Revisar la documentación que se elabora como parte de la Ley de Acceso a la Información Pública.
17. Revisar la documentación que sea alcanzada por el Coordinador General y preparar los documentos de respuesta.
18. Mantener actualizada la información respecto a las declaraciones juradas de intereses.
19. Atender la información requerida por el OCI, auditores externos, la CGR, los revisores independientes de los contratos de préstamo, entre otros, según corresponda.
20. Efectuar la implementación de las recomendaciones que resulten en los Informes de auditoría, según corresponda.
21. Otras funciones que dentro de sus competencias le asigne el Coordinador General de la UGPP BID.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. PERFIL REQUERIDO

5.1 FORMACIÓN

- Título profesional en derecho colegiado.
- Con estudios de maestría o máster concluido en áreas relacionadas a la Gestión Pública, Políticas Públicas, Contrataciones Públicas, Derecho Administrativo o afines
- De preferencia, con especialización y/o diplomados en áreas relacionadas a la Gestión Pública, Políticas Públicas, Contrataciones Públicas, Derecho Administrativo o afines.

5.2 EXPERIENCIA

- Experiencia general mínima de 6 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica de 3 años en el sector público en la dirección y/o coordinación en temas de asesoría jurídica o legal, contratación pública o similar en entidades públicas. De las cuales mínimo, deben ser 2 años con el BID u otros organismos multilaterales.

6. ASPECTOS OPERATIVOS:

Para dar cumplimiento al alcance de los términos de referencia, en los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país, la UGPP BID asumirá los costos que irroguen, tales como movilidad, alimentación alojamiento y pasajes.

Asimismo, la ejecución del servicio se realizará en las oficinas asignadas a la UGPP BID (con la implementación mínima necesaria) o en el domicilio del consultor, de acuerdo a lo coordinado entre las partes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:

El servicio será brindado por un periodo de un (01) año, con un periodo de prueba de ejecución del servicio de tres (03) meses, bajo evaluación de desempeño del supervisor.

El plazo del servicio se contabilizará a partir del día hábil siguiente de firmado el contrato, el mismo que podrá ser renovado en periodos iguales o mayores, conforme a la necesidad del servicio.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El Asesor Legal de la UGPP BID será el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de recibido el entregable.

9. FORMA DE PAGO Y MONTO:

El consultor hará llegar mensualmente un Informe de Actividades, como entregable.

El pago se realizará en armadas mensuales, una vez otorgada la conformidad del servicio al Informe de Actividades (según el entregable del periodo que corresponda)

El monto mensual asciende a S/13,000 (Trece Mil con 00/100 soles).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El pago será realizado el 100% con fuente de la contrapartida del Contrato de Préstamo (recursos ordinarios).

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.